

 **Guía para Familias**

Guía para padres/Tutores/titulares de derechos educativos sobre la Educación especial

# Tabla de Contenido

1. Introducción

Bienvenida

¿Qué es la Educación Especial?

¿Qué es un IEP?

¡Su participación es clave!

Estamos aquí para usted

Definiciones

1. Lo que debe saber sobre el proceso del IEP

 Referir a su hijo para un IEP

El proceso de evaluación

Determinación de elegibilidad

Desarrollo del IEP

Leamos un IEP juntos

Metas

Comportamiento

Revisión de Determinación de Manifestación (MDR)

Disciplina/Responsabilidad

Progreso

1. Preparación para su primera reunión del IEP

Lo que necesitará para su primera reunión (antes/durante/después)

Firmar el IEP

Comprender el cronograma del IEP

¡Conozca sus derechos! Sus garantías procesales

Apoyar a su hijo con su IEP

Hablar con su hijo sobre las discapacidades

1. Conclusiones y Reflexiones Finales

Conclusiones y Reflexiones Finales

1. Agradecimientos

Agradecimientos

1. Recursos Adicionales

SCUSD, Departamento de Educación Especial y Recursos para Padres de SELPA

Resolución Alternativa de Disputas (ADR) de SELPA

Recursos Comunitarios y para Personas con Discapacidades de Sacramento

Aprenda Más Sobre las Leyes

Cosas que debe saber sobre un Programa de Educación Individualizado (IEP)

# Notas Clave

 **Elemento Importante:** Información o pautas cruciales que deben priorizarse

** Consejo:** Consejos útiles o sugerencias prácticas para la participación de los

 padres

** NOTA:** Un breve registro de los hechos para su aclaración

**TIPO DE LETRA EN NEGRITA**: El tipo de letra en negrita en todo el documento se refiere a las definiciones



**Escanee el código QR para descargar la versión digital de este manual o visite** https://bit. ly/4jU8yES



**Resolución Alternativa de Disputas (ADR):**

https://selpa.scusd. edu/alternative-dis­pute-resolution-adr-0

## Introducción

¡Bienvenido!

Le damos la bienvenida al manual del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento (SCUSD), el **Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA)** y el **Comité Asesor Comunitario (CAC)**. Este recurso tiene como objetivo proporcionarle información clara, concisa y útil sobre la participación en el **Programa Educativo Individualizado (IEP)** de su hijo. Creemos que todos los niños merecen tener éxito, independientemente de su raza, etnia, género, estatus socioeconómico, orientación sexual, capacidad, estado migratorio, religión o idioma que hable, y estamos comprometidos a trabajar junto con usted para garantizar que su hijo reciba una educación de alta calidad en el entorno menos restrictivo posible. Estamos comprometidos a trabajar junto con usted para asegurar que su hijo reciba la mejor educación posible.

**La Guía Familiar de Educación Especial (SPED) de SCUSD:**

• Explica qué es la educación especial y cómo apoya a los estudiantes con

 discapacidades

• Define los términos comunes utilizados en el proceso del IEP

• Presenta sus **Garantías Procesales** como padres

• Lo prepara para participar como miembro del **equipo del IEP** de su hijo

• Proporciona herramientas para apoyar a su hijo en la escuela

Este manual se proporciona como un recurso para ayudarle a comenzar el camino de educación especial de su hijo. Proporciona solo información general y no ofrece recomendaciones con respecto a las necesidades específicas de su hijo. Este Manual no tiene como propósito brindar asesoramiento legal.

** CONSEJO:** Las palabras que vea en negrita se explican con mayor detalle en la sección de Definiciones de este manual.

**¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN ESPECIAL?**

La educación Especial es un programa educativo personalizado diseñado para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades elegibles.

** CONSEJO**: Bajo la **Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)**, una ley federal, las escuelas están obligadas a proporcionar servicios de educación especial a los estudiantes elegibles sin costo alguno para las familias, independientemente de su estatus migratorio. Estos servicios tienen como objetivo garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una **Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE) en el Entorno Menos Restrictivo (LRE).**

**¿QUÉ ES UN (IEP)?**

El **Programa de Educación Individualizado (IEP)** es un programa descrito en un documento escrito que se desarrolla para cada estudiante en una escuela pública que es elegible para recibir servicios de educación especial. El **IEP** muestra cómo el distrito proporcionará a un estudiante elegible con discapacidades una **Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE)** en el **Entorno Menos Restrictivo (LRE)**, y le permite asegurarse de que su hijo reciba los servicios y apoyos que necesita.

Según el **Departamento de Educación de California**, 850,995 personas recibieron apoyo mediante un **IEP** en 2024. La realidad es que cada niño es único y el aprendizaje no es igual para todos.

Un IEP es:

• Un plan de aprendizaje individualizado para su hijo diseñado para identificar las necesidades educativas únicas de su hijo

• Creado conjuntamente con los padres o tutor y el equipo de la escuela

• Una identificación de las necesidades relacionadas con la discapacidad que afectan el aprendizaje de un niño

• Un contrato legal con los apoyos y servicios acordados para su hijo

• Una evaluación imparcial e informada de las formas de apoyar el aprendizaje de su hijo

• Confidencial y solo se comparte con el personal que apoya a su estudiante para que puedan estar informados sobre las necesidades de aprendizaje de su hijo

• Un plan que requiere **consentimiento informado** antes de que pueda ser implementado

• Un plan flexible que puede cambiar a medida que cambian las necesidades de su hijo

Los beneficios de un IEP:

• Proporciona a los estudiantes con discapacidades apoyos y recursos adicionales según sus necesidades

• Proporciona protecciones legales a los estudiantes, las familias y las escuelas

• Centra a las familias en las decisiones que afectan la educación de su hijo

• Brinda orientación al personal escolar para satisfacer las necesidades relacionadas con la discapacidad del estudiante, incluyendo las necesidades conductuales

**¡SU PARTICIPACIÓN ES CLAVE!**

La participación de los padres es una de las partes más importantes del proceso del **IEP**. Como padre, usted puede proporcionar información crucial sobre su hijo y hacer preguntas sobre su programa educativo durante las reuniones del **IEP**. También puede apoyar a su hijo en casa ayudando a monitorear su progreso, reforzando las habilidades que aprende en el aula, comunicándose con los maestros y apoyando su asistencia.

**ESTAMOS AQUÍ PARA USTED – ¡TRABAJEMOS JUNTOS!**

Participar en la primera reunión del **Programa de Educación Individualizado (IEP)** de su hijo puede ser intimidante y abrumador. Por favor, sepa que es normal tener muchas preguntas. Sin embargo, siéntase tranquilo al saber que no está solo; hay una comunidad de apoyo lista para ayudarle en cada paso del camino.

**¡Podemos lograr GRANDES cosas juntos cuando cada miembro del equipo tiene voz!**

Para cualquier pregunta o inquietud durante el proceso de educación especial de su hijo, por favor no dude en comunicarse con los siguientes contactos:

* Asistente Superintendente de Educación Especial:
* Administradores de Enseñanza y Aprendizaje (ATL):
* Servicios de Instrucción Designados (DIS)/Proveedor(es) de Apoyo:
* Especialista de Programa (PS):
* Maestro de su hijo:
* Director de la escuela de su hijo:
* Oficina de la escuela:

A continuación, se muestra un testimonio reciente de una familia de SCUSD que navegó por el proceso del **IEP**:

“Participar en las reuniones del ***IEP*** de mi hijo nos ayuda a entender mejor cómo lo están apoyando. Estar involucrados nos da la oportunidad de discutir con todo el equipo del IEP qué está funcionando bien o qué podría necesitar ajustarse para apoyar mejor su educación. Es realmente útil colaborar con todo su equipo y establecer expectativas sobre el tipo de crecimiento/progreso que podríamos esperar en el próximo año, incluyendo la oportunidad de aportar información y hacer preguntas sobre las metas revisadas en su ***IEP***. Participar activamente en las reuniones del ***IEP*** ayuda a asegurar que estemos conectados y de acuerdo en que su plan se ajusta lo mejor posible a sus necesidades educativas.”

- Padre de SCUSD, John Cabrillo

Enero 2025

# DEFINICIONES: PALABRAS CON LAS QUE FAMILIARIZARSE

A medida que aborda el aprendizaje de su hijo con los maestros y los proveedores de **educación especial**, es probable que escuche muchos términos que son nuevos para usted. La siguiente es una guía de términos utilizados con frecuencia en entornos educativos. Si encuentra que hay palabras que se están utilizando y que no entiende, detenga el proceso y pídale al Equipo del IEP que lo explique y aclare.

A

**Accesibilidad:** La "capacidad de acceder" a la funcionalidad y beneficio de algún sistema o entidad. Este término se utiliza para describir el grado en que un producto (como un dispositivo, un servicio o un entorno) es accesible para el mayor número posible de personas.

**Acomodaciones:** Las acomodaciones realizadas para personas específicas con discapacidades (según lo definido por la ley) cuando un producto o servicio no es accesible. Un ejemplo de una acomodación puede ser obtener tiempo adicional para completar la tarea o tomar un examen. Las acomodaciones no cambian el currículo básico, pero hacen que el aprendizaje sea un poco más fácil o ayudan a los niños a comunicar lo que saben.

**Resolución Alternativa de Disputas (ADR):** La Resolución Alternativa de Disputas (ADR) es una forma de resolver desacuerdos relacionados con la educación especial sin tener que acudir a los tribunales. Los padres y el personal del distrito escolar trabajan juntos con una persona neutral que les ayuda a encontrar una solución con la que todos puedan estar de acuerdo.

**Rutas Alternativas (Alternative Pathways):**

Copia de TK

**Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA):** Una ley federal de derechos civiles que brinda protecciones legales a las personas con discapacidades contra la discriminación en el empleo, el gobierno estatal y local, alojamientos públicos, instalaciones comerciales, telecomunicaciones y transporte. El Título II de la ADA requiere que las escuelas hagan que las oportunidades educativas, las actividades extracurriculares y las instalaciones sean accesibles y estén abiertas para todos los estudiantes.

**Metas Anuales (Anual Goals):** Metas específicas y medibles en las áreas de necesidad de un estudiante que el **equipo del IEP** determina que el estudiante debe alcanzar dentro de un año.

**Evaluación:** El proceso que utiliza un distrito escolar para identificar las áreas de fortaleza y las áreas de necesidad de un estudiante con el fin de ayudar en la planificación educativa. La evaluación puede incluir observación, revisión de registros, entrevistas y pruebas estandarizadas para desarrollar **IEPs** apropiados y para monitorear el progreso.

**Plan de Evaluación (AP):** La descripción de los tipos de pruebas (psicológicas, de rendimiento, de lenguaje, etc.) que el distrito planea utilizar en la evaluación de educación especial de un estudiante en particular.

**Tecnología de Asistencia (AT):** Cualquier artículo o equipo que se utiliza para ayudar a un estudiante con una discapacidad a desempeñarse en el entorno escolar o durante actividades educativas.

B

**Analista de Comportamiento Certificado por la Junta (BCBA)** El Analista de Comportamiento Certificado por la Junta® (BCBA®) es una persona que posee una certificación de nivel de posgrado en análisis del comportamiento. Los profesionales certificados a nivel BCBA son profesionales independientes que brindan servicios de análisis del comportamiento.

**Plan de Intervención Conductual (BIP):** Un Plan de Intervención Conductual (BIP) es un plan escrito para ayudar a un estudiante que presenta conductas que interfieren con su aprendizaje o con el aprendizaje de sus compañeros de clase. Está diseñado para reducir y reemplazar conductas problemáticas mediante cambios en el entorno escolar, enseñando habilidades al estudiante y proporcionando a los maestros estrategias para abordar el comportamiento del estudiante.

C

**Departamento de Educación de California (CDE):** El Departamento de Educación de California brinda liderazgo, asistencia, supervisión y recursos para que cada residente de California tenga acceso a la educación.

**Consejo Asesor Comunitario de Educación Especial (CAC):** Un grupo conformado por padres de niños con discapacidades, miembros de la comunidad, estudiantes y profesionales de educación especial que asesoran a la junta escolar y a la administración del distrito escolar sobre los programas de educación especial.

**Continuidad de Colocaciones:** Un conjunto de opciones de servicios educativos y opciones de colocación para estudiantes con discapacidades que pueden satisfacer la diversidad de necesidades únicas de los estudiantes. Es un requisito para las **Áreas del Plan Local de Educación Especial (SELPA)** contar con esta variedad de opciones disponibles para brindar el mejor servicio posible a la diversa población de estudiantes.

D

**Debido Proceso:** El procedimiento legal para resolver disputas relacionadas con la educación especial ante los tribunales. Las audiencias de debido proceso son juicios administrativos en los que jueces de derecho administrativo de la Oficina de Audiencias Administrativas escuchan evidencia relacionada con desacuerdos de educación especial y deciden cómo se debe resolver el conflicto.

E

**Servicios de Salud Mental Relacionados con la Educación (ERMHS):** Los Servicios de Salud Mental Relacionados con la Educación (ERMHS) son servicios de salud mental destinados a estudiantes con discapacidades que requieren apoyos y servicios de salud mental dentro del entorno escolar.

**Titular de los Derechos Educativos (Educational Rights Holder):** El adulto que es legalmente responsable de tomar decisiones educativas para un niño, incluidas las decisiones relacionadas con la educación especial. Generalmente, los padres son los titulares de los derechos educativos, pero los tutores legales, los padres adoptivos u otros adultos pueden ser designados como titulares de derechos educativos durante procesos judiciales. Los estudiantes tienen derecho a tomar sus propias decisiones educativas al cumplir los 18 años.

**Estudiantes Aprendices del Inglés (ELL):** Un estudiante que está aprendiendo inglés como nuevo idioma mientras también estudia otras materias escolares. Estos estudiantes pueden hablar un idioma diferente en casa y reciben apoyo especial para ayudarlos a aprender inglés, de modo que puedan entender sus lecciones, acceder al plan de estudios, comunicarse con maestros y amigos, y tener éxito en la escuela. [Estudiantes Aprendices del Inglés (ELL) Personas con Discapacidade](https://docs.google.com/document/d/1Ym_M6K4vV6MxQwjKYK0KE4QNaXhfqlTRqn-XIPg34w0/edit?tab=t.0)s

**Año Escolar Extendido (ESY)**: Servicios de educación especial proporcionados durante las vacaciones escolares para evitar que un estudiante pierda las habilidades que adquirió durante el año escolar regular.

El equipo del **IEP** de un estudiante determina si el estudiante es elegible para los servicios de **ESY** en función de sus necesidades.

F

**Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA**) Una ley federal que regula la gestión de los registros estudiantiles y la divulgación de información contenida en dichos registros.

**Evaluaciones de Comportamiento Funcional (FBA):** Un proceso para recopilar información sobre los comportamientos de un estudiante para comprender su propósito/función y cómo cambiarlos.

Al recopilar dichos datos, el propósito es desarrollar estrategias para apoyar a un estudiante y reducir o reemplazar los comportamientos negativos por otros más apropiados.

**Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE):** Otorga a un niño con discapacidad que califica en una escuela pública el derecho a un programa educativo y servicios relacionados que satisfagan sus necesidades educativas únicas, sin costo alguno para los padres. La **FAPE** de un estudiante debe cumplir con los estándares estatales y ser proporcionada de acuerdo con su IEP.

I

**Equipo del IEP:** El grupo de personas que trabajan en conjunto para desarrollar el IEP de un estudiante. El **equipo del IEP** incluye al **titular de los derechos educativos** del estudiante, maestros, proveedores de servicios de educación especial, administradores escolares y otras personas con información importante sobre las necesidades del estudiante. Los estudiantes también suelen ser miembros importantes de su **equipo del IEP**.

**Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA):** La principal ley de la nación que rige los derechos específicos de los estudiantes con discapacidades de K-12˚, la IDEA otorga a todos los estudiantes de las escuelas públicas el derecho a una **Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE)**.

**Programa de Educación Individualizado (IEP):** Un **IEP** es un plan desarrollado para garantizar que un niño que tiene una discapacidad identificada según la ley y que asiste a una institución educativa primaria o secundaria reciba instrucción especializada y servicios relacionados.

**Plan de Transición Individualizado (ITP):** Un plan individualizado que incluye servicios y apoyos para la transición de un estudiante de preparatoria, basado en las metas del estudiante para la educación superior, la carrera profesional y la vida independiente. Estos planes son partes requeridas del **IEP** para estudiantes de 16 años en adelante.

**Consentimiento Informado (Informed Consent):** Acuerdo por escrito de los titulares de derechos educativos de que han sido informados, entienden y aceptan permitir que el distrito escolar realice evaluaciones de educación especial o brinde educación especial de acuerdo con el **IEP** de un estudiante. Este consentimiento es voluntario y puede ser retirado en cualquier momento.

L

**Entorno Menos Restrictivo (LRE):** Un término que significa que los niños con discapacidades deben ser educados en la mayor medida apropiada con los niños sin discapacidades. El **LRE** de un estudiante dependerá de sus necesidades únicas.

M

**Revisión de Determinación de Manifestación (MDR):** Una "reunión de determinación de manifestación" es una reunión con los padres y los miembros relevantes del equipo del IEP de un estudiante para determinar si el comportamiento de un estudiante que ha llevado a la suspensión o a una recomendación de expulsión está relacionado con su discapacidad o con la falta de prestación de los servicios establecidos en su IEP. Para hacer esto, el equipo examina el IEP del estudiante, los detalles sobre el comportamiento y otra información relevante sobre el estudiante. Esta reunión es requerida cuando un estudiante con una discapacidad enfrenta una suspensión por más de 10 días en un año escolar.

**Modificación:** Las modificaciones son cambios en la forma de impartir, el contenido o el nivel instruccional de una materia o examen, basados en las necesidades individuales de un estudiante con una discapacidad.

N

**Escuela no pública (NPS):** Una colocación privada bajo contrato con el distrito y certificada por el estado, destinada para atender a alumnos con discapacidades cuyas necesidades no pueden ser atendidas por los programas de educación especial ofrecidos dentro del distrito.

**Neurodiversidad:** La neurodiversidad describe la idea de que las personas experimentan e interactúan con el mundo que les rodea de muchas maneras diferentes; No hay una forma "correcta" de pensar, aprender y comportarse, y las diferencias no se ven como déficits.

La palabra neurodiversidad se refiere a la diversidad de todas las personas, pero a menudo se utiliza en el contexto del Trastorno del Espectro Autista (ASD), así como otras afecciones neurológicas o del desarrollo como el TDAH o las discapacidades de aprendizaje. El movimiento de la neurodiversidad surgió durante la década de 1990, con el objetivo de aumentar la aceptación e inclusión de todas las personas, al mismo tiempo que se valoran y aceptan las diferencias neurológicas.

O

**Terapia Ocupacional (OT):** Terapia proporcionada por terapeutas ocupacionales capacitados para ayudar a los estudiantes a desarrollar independencia en diversas habilidades de la vida diaria. En el entorno escolar, esto puede incluir el desarrollo de habilidades necesarias para manejar los aspectos físicos y sensoriales en el aula, así como el uso de herramientas comunes del salón de clases, como lápices, tijeras y teclados.

**Orientación y Movilidad:** Los especialistas enseñan a los estudiantes con discapacidades visuales las habilidades específicas de orientación necesarias para ubicarse en su entorno, así como las habilidades de movilidad requeridas para desplazarse de manera segura y eficiente en el hogar, la escuela, el trabajo y la comunidad.

P

[**Planificación Centrada en la Persona:**](https://docs.google.com/document/d/1tfV0L5B_z82WL2Rs34ggdc9COzHg4hN0SMu93nstXDc/edit?tab=t.0)Un proceso colaborativo que ayuda a las personas con discapacidades a alcanzar sus metas. Se basa en la idea de que todas las personas tienen el derecho de vivir su vida según sus propias decisiones, y que la persona debe estar en el centro del proceso de planificación.

**Idioma Primario (Primary Language):** El idioma que el niño aprendió por primera vez, o el idioma que se habla en el hogar.

**Aviso Previo por Escrito (PWN):** Un Aviso Previo por Escritoes un documento que informa (notifica) a un padre/tutor/titular de derechos educativos sobre las acciones que la escuela tiene la intención de tomar con respecto al Programa de Educación Individualizado **(IEP**) de su hijo.

**Garantías Procesales (Procedural Safeguards):** Requisitos legales que aseguran que los padres y los estudiantes sean tratados de manera justa e igualitaria en el proceso de toma de decisiones relacionado con la educación especial.

**Informes de Progreso (Progress Reports):** Informes periódicos destinados a informar a los padres sobre el progreso de su hijo en relación con cada una de sus **metas anuales**, y a ayudar al **equipo del IEP** a determinar si el estudiante está en camino de alcanzar dichas metas antes de la fecha anual de vencimiento del IEP.

**R**

**Servicios Relacionados (Related Services):** Término que se refiere a aquellos servicios que un estudiante con discapacidad necesita para beneficiarse de la educación especial. Los servicios relacionados incluyen terapia del habla, terapia ocupacional, fisioterapia y asesoramiento de rehabilitación. El transporte a la escuela también puede ser un servicio relacionado dependiendo de las necesidades únicas del estudiante.

**Programa de Especialistas en Recursos (RSP):** Los estudiantes que pueden participar en la educación regular también pueden recibir instrucción de educación especial a través del **RSP**. Estos estudiantes pueden recibir servicios integrados dentro del aula regular (“push-in”) o ser retirados del aula de educación regular (“pull-out”) para recibir asistencia especial durante períodos específicos del día o de la semana, y son enseñados por maestros con credenciales especializadas.

S

**Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (504):** Una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación en la educación de niños y jóvenes con discapacidades por parte de los distritos escolares financiados con fondos federales. La sección 504 también prohíbe la discriminación en la formación profesional; programas universitarios y otros programas postsecundarios; empleo; programas de salud, bienestar y otros programas sociales que reciben fondos federales.

**Clase Especial de Día (SDC):** Los estudiantes en Clases Especial de Día (SDC) están inscritos en aulas de educación especial “autónoma” o clases que solo atienden a estudiantes con IEP que requieren más apoyo y estructura de la que puede proporcionarse en el aula de educación general. Se asignan a estas clases basándose en una decisión del equipo del **IEP** dentro de la oferta de **FAPE**.

**Educación Especial (SPED):** Instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados para satisfacer las necesidades únicas de estudiantes elegibles con discapacidades, cuyas necesidades educativas no pueden ser atendidas mediante el programa de instrucción regular.

**Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA):** Es un equipo de expertos en educación especial que trabajan conjuntamente con el distrito escolar y las familias para ayudar a los estudiantes con discapacidades a obtener el apoyo y los recursos que necesitan para tener éxito.

**Instrucción Académica Especializada (SAI)**: Instrucción y servicios especiales para estudiantes con discapacidades que son determinados por el equipo del IEP del estudiante, basándose en la información de evaluaciones, datos recopilados y las metas desarrolladas en las áreas de necesidad del estudiante. Las necesidades educativas de cada estudiante son únicas; por lo tanto, el SAI y los servicios pueden variar considerablemente entre los estudiantes.

**Terapia del Habla y el Lenguaje (Speech and Language Therapy):** Terapia proporcionada a los estudiantes por patólogos del habla y lenguaje capacitados, destinada a abordar las necesidades de los estudiantes en las áreas del habla, el lenguaje, la voz, la fluidez y la pragmática.

T

**Transición:** Proceso de preparación de los estudiantes para funcionar en entornos futuros, enfatizando el paso de un programa educativo a otro, como de la escuela primaria a la secundaria, o de la escuela al ámbito laboral.

**U**

**Diseño Universal para el Aprendizaje (UDL):** Una forma de optimizar la enseñanza para instruir de manera efectiva a un grupo diverso de alumnos. Este enfoque enfatiza la accesibilidad en la manera en que los estudiantes acceden al material, interactúan con él y demuestran lo que han aprendido. El UDL puede aplicarse tanto en entornos educativos presenciales como virtuales.

PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL, POR FAVOR CONSULTE LA TERMINOLOGÍA AQUÍ.

 SCUSD Common SPED Abbreviations and Acronyms

Acrónimos e Inicialismos del CDE: www.cde.ca.gov/ re/di/aa/ap/index.asp

Abreviaciones y Acrónimos del Departamento de Servicios Generales (DGS): https://www.dgs. ca.gov/OAH/Case-Types/Special-Education/Self- Help/Abbreviations-and-Acronyms

# Glosario Inglés-Español del CDE para Entornos Educativos: https://www.cde.ca.gov/sp/ml/ engspanglossary.asp

# II. Lo que debe saber sobre el proceso del IEP

El proceso para obtener un **IEP** incluye:

* Una remisión del estudiante, generalmente iniciada por un padre, maestro u otro miembro del personal escolar;
* Una evaluación integral para determinar las áreas de fortaleza y las áreas de necesidad del estudiante;
* Una determinación sobre si el estudiante es elegible para educación especial; y
* El desarrollo de un IEP por parte del equipo del IEP si se determina que el estudiante es elegible.

**CÓMO REMITIR A SU HIJO PARA UN IEP**

Los estudiantes a menudo son referidos para recibir servicios de educación especial por sus maestros u otros miembros del personal escolar. Sin embargo, usted también puede hacer la remisión inicial de su hijo para recibir servicios de educación especial.

A continuación, le indicamos cómo solicitar un IEP:

1. Presente una solicitud por escrito para una **evaluación** de educación especial al administrador de la escuela de su hijo
2. El distrito debe aprobar o denegar su solicitud de evaluación por escrito dentro de los 15 días de calendario.
3. Si el Distrito aprueba su solicitud, también debe enviarle un plan de evaluación dentro de los 15 días posteriores a su solicitud de **evaluación** por escrito.
4. Después, usted tendrá al menos 15 días de calendario para revisar y proporcionar su **consentimiento informado** firmando el **plan de evaluación**.

 **CONSEJO:** Cuando envíe su solicitud por escrito, incluya información específica sobre qué materias y aspectos escolares representan un desafío para su hijo, lo que observa antes y después de la escuela, y qué tipo de ayuda considera que su hijo podría necesitar. Esto ayudará al distrito a desarrollar un plan de evaluación adecuado para evaluar a su hijo en todas las áreas en las que se sospecha de discapacidad. También puede enviar su solicitud por escrito por correo electrónico para que tenga un registro de su solicitud y su equipo escolar pueda responder rápidamente.

Si la escuela decide que su hijo no necesita una evaluación de educación especial, se lo notificarán por escrito mediante un documento llamado **Aviso Previo por Escrito (PWN),** y pueden pedirle que participe en reuniones adicionales para analizar otras opciones de apoyo para su hijo. El distrito escolar está legalmente obligado a elaborar y enviar un **PWN** al responder y notificarle, pero la escuela también continuará comunicándose directamente con usted y usted tiene la libertad de comunicarse con la escuela con cualquier duda o pregunta que pueda tener.

Por favor, tenga en cuenta que, cada vez que considere que su hijo pueda estar teniendo dificultades, siempre puede solicitar una reunión con su maestro y un administrador escolar para expresar sus inquietudes.

**EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Una vez que usted otorgue su **consentimiento informado**, el distrito tiene un plazo de 60 días del calendario para completar la **evaluación** de su hijo y revisar los resultados con usted. Este periodo de 60 días no incluirá los días de vacaciones escolares que sean más de cinco días escolares.

El propósito de esta evaluación es determinar si (1) su hijo tiene una discapacidad que califique y (2) si es así, si su hijo requiere educación especial y apoyo relacionado para lograr avances educativos. Su hijo será evaluado por un equipo multidisciplinario que incluye maestros y personal de su escuela, así como un psicólogo escolar y otros terapeutas de educación especial, según sea necesario.

Como parte del proceso de evaluación, es posible que el distrito también quiera entrevistarlo sobre su hijo y puede pedirle que complete encuestas relacionadas con diferentes áreas del funcionamiento de su hijo. La información que tiene sobre su hijo es muy importante para el proceso de evaluación, así que asegúrese de devolver todas las encuestas que le proporcionen. Si tiene alguna pregunta sobre lo que se está evaluando y por qué, no dude en comunicarse con el psicólogo de su escuela.

Los resultados de la evaluación se compartirán en o antes de su primera reunión del **IEP**. Si cree que necesitará más tiempo para leer el informe o necesita una versión traducida del informe, por favor comuníqueselo a su equipo de evaluación lo antes posible.

**DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD**

Una vez que se hayan completado las evaluaciones, el **equipo del IEP** se reunirá para revisar los resultados y determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial.

Para calificar para los servicios de educación especial, un estudiante debe cumplir con criterios específicos bajo la **IDEA**. Esto incluye (1) tener una discapacidad reconocida por la **IDEA**, (2) que dicha discapacidad afecte su capacidad para aprender en un entorno de educación general sin adaptaciones especiales.

Los tipos de discapacidades que se reconocen bajo la **IDEA** incluyen:

• Autismo (AUT)

• Sordera

• Discapacidad emocional

• Discapacidades intelectuales

• Impedimentos ortopédicos

• Discapacidades específicas del aprendizaje (la dislexia y la discalculia son ejemplos comunes de discapacidades específicas del aprendizaje)

• Trastornos del habla o del lenguaje

• Sordoceguera

• Dificultad auditiva

• Discapacidad visual

• Lesión cerebral traumática

• Discapacidades múltiples

• Otras discapacidades de salud (el TDAH, la diabetes y la epilepsia son ejemplos comunes de otros problemas de salud)

La **IDEA** proporciona definiciones específicas para cada uno de estos tipos de discapacidades. Al determinar si su hijo es elegible, el **equipo del** **IEP** considerará (1) si su hijo tiene una de estas discapacidades y (2) si su hijo puede aprender en el entorno de educación general sin apoyos y servicios de educación especial.

La elegibilidad para un **IEP** es diferente de un diagnóstico médico realizado por un médico o especialista. Un estudiante puede tener un diagnóstico médico, pero no calificar para un **IEP**. De manera similar, un estudiante puede calificar para un **IEP,** aunque no tenga un diagnóstico médico.

**DESARROLLO DEL IEP**

Si su hijo califica para educación especial, tiene derecho a una **Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE)** bajo la ley **IDEA**. Usted y los demás miembros del equipo del IEP trabajarán juntos para redactar el documento del **IEP** y para determinar qué constituye una Educación Pública Gratuita y Apropiada **(FAPE)** para su hijo, basándose en sus fortalezas y necesidades evaluadas. La escuela está obligada a hacer recomendaciones consistentes con el **Entorno Menos Restrictivo (LRE)** necesario para satisfacer las necesidades únicas de su hijo. El objetivo detrás del **LRE** es apoyar el progreso educativo de su hijo y garantizar el acceso a sus compañeros en la educación general.

¡Usted es un miembro importante del **equipo del IEP** de su hijo! Sus valiosos conocimientos y percepciones sobre su hijo ayudarán a guiar al equipo. Pregunte al maestro o director de su hijo si tiene preguntas o inquietudes sobre quiénes estarán en la reunión del IEP como parte del **equipo del IEP**.



Esto es lo que puede esperar en la primera reunión del IEP de su hijo:

**Miembros del equipo del IEP requeridos**

**Maestros de Educación Especial** Tienen capacitación especializada y experiencia en la educación de niños con discapacidades y así como en trabajar con otros educadores para planificar la mejor manera de apoyar a un estudiante con discapacidades. Esta es la persona que probablemente proporcionará instrucción académica especializada para su hijo si se determina que es elegible para los servicios de educación especial.

**Maestro de Educación General**

**(ejemplo: Maestro de aula)** Es el principal educador que más interactúa con su hijo en la escuela. Pueden compartir información sobre las expectativas diarias del aula y sus observaciones sobre el desempeño de su hijo y las áreas de necesidad.

**Usted, el padre/tutor** es el primer maestro de su hijo y el experto en las fortalezas, necesidades e ideas para mejorar su educación

**Asesor del Distrito**

Ellos administran e interpretan los resultados de la evaluación de educación especial de su hijo y, si se determina que su hijo es elegible, utilizan los resultados para ayudar al equipo del IEP a crear un programa educativo que apoye las necesidades académicas de su hijo.

**Director de la escuela**

**(También conocido como Representante de la Agencia Local de Educación)**

Ellos conocen los servicios de educación general y educación especial en el distrito escolar y así como los recursos que tiene el distrito para apoyar las necesidades de su hijo si se determina que es elegible para los servicios de educación especial.

**Miembros adicionales del equipo del IEP (según las necesidades de su hijo)**

**Instrucción y Servicios Designados (DIS)**

**Proveedor(es) de Servicios Relacionados** Esto puede incluir proveedores de servicios relacionados como un **patólogo del habla, terapeuta ocupacional o fisioterapeuta (por ejemplo, terapia del habla, fisioterapia, terapia ocupacional, etc.)**

**Su Hijo**

Incluir a su hijo en la reunión del IEP es una excelente manera de fomentar el abogar por sí mismo. Su hijo puede ser invitado a toda o parte de su reunión del IEP. Los estudiantes de preparatoria pueden participar en la reunión completa y, a menudo, se les anima a dirigir sus propias reuniones.

**Representantes de agencias de servicios de transición (ejemplo: Departamento de Rehabilitación de California)** Los servicios de transición comienzan cuando un estudiante con un IEP cumple 16 años, y estos proveedores de servicios, si es necesario, asistirán a la reunión del IEP de un estudiante de preparatoria para ayudar a planificar el futuro.

**Otras Personas**

Usted o el distrito escolar pueden invitar a personas con conocimiento o experiencia especial sobre su hijo. Puede invitar a cualquier persona que desee a que lo acompañe a la primera reunión del IEP de su hijo, a veces puede ser muy útil tener a un familiar o amigo que lo acompañe y tome notas o escuche.

**Facilitador**

En el caso de conversaciones difíciles, puede solicitar a un facilitador neutral que apoye a su equipo.

**LEAMOS UN IEP JUNTOS**

El IEP incluye varios componentes clave:

* **Niveles Actuales de Logro Académico y Desempeño Funcional (PLAAFP):** Una descripción del desempeño académico y funcional actual del estudiante. Esto incluirá información sobre las calificaciones de su hijo y los informes de sus maestros.
* **Metas anuales:** Metas específicas y medibles que se espera que el estudiante alcance dentro de un año. Cada meta identificará al personal de la escuela responsable de ayudar a su hijo a alcanzarla.
* **Servicios Relacionados/ Servicios de Instrucción Designados (DIS):** Una descripción de los servicios que recibirá el estudiante, como terapia del habla, terapia ocupacional o SAI. Esto incluirá información sobre el momento en que se brindarán los servicios, incluyendo cuándo comenzarán, con qué frecuencia se realizarán y cuánto tiempo durarán.
* **Acomodaciones y Modificaciones:** Ajustes realizados al entorno de aprendizaje o al plan de estudios para ayudar al estudiante a tener éxito. Las acomodaciones ayudan a su hijo a aprender de la manera que mejor le funcione, mientras que las modificaciones cambian el nivel o el tipo de trabajo para que coincida con las habilidades de su hijo.
* **Pruebas Estandarizadas:** Información sobre cómo su hijo participará en las pruebas estatales, incluidas las acomodaciones que se le proporcionarán.
* **Monitoreo del Progreso:** Cómo se medirá e informará el progreso del estudiante hacia el logro de las metas anuales.
* **LRE:** Información sobre el LRE de su hijo y cómo se incluirá en las clases y actividades de educación general
* **Plan de Intervención Conductual (BIP):** Si su hijo tiene dificultades con el comportamiento, su IEP también puede incluir un BIP.
* **Tecnología de Asistencia (AT):** Información sobre si su hijo requiere alguna tecnología de asistencia para lograr un progreso educativo adecuado e información sobre cómo será esa tecnología de asistencia.
* **Año Escolar Extendido (ESY):** Información sobre si su hijo requiere servicios de año escolar extendido para prevenir la regresión de habilidades e información sobre cómo serán esos servicios.

**PLAN DE TRANSICIÓN INDIVIDUALIZADO (ITP)**

* **Transición a Preescolar:** Cuando un niño cumple tres años, puede hacer la transición de los servicios de intervención temprana a la educación especial preescolar. Este proceso implica desarrollar un nuevo **IEP** que refleje las necesidades actuales del niño y preparar una transición fluida al entorno preescolar.
* **Transición a la Adultez:** A partir de los 16 años (o menos en algunos estados), el IEP debe incluir un plan de transición para preparar al estudiante para la vida después de la escuela preparatoria. Este plan puede incluir metas relacionadas con la educación postsecundaria, el empleo y la vida independiente.
* **Recursos para la transición:** Existen muchos recursos disponibles para apoyar la transición de su hijo a la edad adulta, incluidos programas de capacitación vocacional, servicios comunitarios y opciones de educación postsecundaria. El equipo del IEP de su hijo puede ayudarlo a identificar y acceder a estos recursos.

**¿CUÁLES SON LAS METAS DEL IEP?**

Una reunión del IEP le brinda a usted y a la escuela la oportunidad de trabajar juntos para diseñar un programa educativo para su hijo. Las metas anuales representan lo que usted y los otros miembros del equipo del IEP consideran que su hijo podrá lograr en el transcurso de un año. Como padre/tutor, su opinión jugará un papel importante en el desarrollo de las metas del IEP de su hijo.

Las metas deben relacionarse directamente con las necesidades identificadas en el nivel actual de desempeño. Deben priorizarse en orden de mayor necesidad y expresarse en términos objetivos y medibles. Su hijo puede tener metas para la lectura, la escritura, las matemáticas, el habla u otras áreas según las necesidades de su hijo. Una buena práctica consiste en asegurarse de que el equipo de su hijo escriba metas "SMART" que sean específicas, medibles, alcanzables, orientadas a resultados y con límite de tiempo.

**¿CÓMO SE DESARROLLAN LAS METAS?**

Las metas se basarán en las áreas de necesidad de su hijo, los niveles actuales de rendimiento y el potencial de desarrollo. Las metas del IEP de cada niño son únicas. El equipo del IEP desarrolla metas basadas en:

* Aporte de los padres
* Evaluaciones de los maestros
* Desempeño en evaluaciones estatales
* Estándares académicos estatales por nivel de grado

 **CONSEJO:** Antes de la reunión, hable con el maestro de educación especial de su hijo sobre las metas en las que le gustaría que su hijo trabaje durante el próximo año y creen juntos un borrador de metas.

**METAS SMART**

**S- SPECIFIC** (ESPECĺFICAS)

 Simple, significant, sensible (Simple, significativo, sensato)

**M- MEASURABLE** (MEDIBLES)

Meaningful, motivating (Significativo, motivador)

**A-ACHIEVABLE** (ALCANZABLES)

 Attainable, actionable (Alcanzable, accionable)

**R-RELEVANT** (RELEVANTES)

 Reasonable, realistic, results-based (Razonable, realista, basado en resultados)

**T-TIME-BOUND** (CON LIMITE DE TIEMPO)

 Time-based, time-limited (Basado en el tiempo, limitado en el tiempo)

**METAS**

**EJEMPLO DE METAS**

Tenga en cuenta que las metas a continuación se proporcionan únicamente como ejemplos y que las metas del IEP de cada niño se basarán en sus necesidades únicas, según lo determine su equipo del IEP.

**EJEMPLO DE UNA META DE LECTURA**

Para el 01/10/26, después de leer o escuchar una lectura a nivel instruccional (nivel L), y dadas 3 opciones, (nombre del estudiante) identificará los eventos principales de la trama, sus causas y la influencia de cada evento en las acciones futuras, con una precisión del 80% en 4 de 5 intentos, según lo medido por evaluaciones del maestro y muestras de trabajo del estudiante.

**EJEMPLO DE UNA META DEL IEP DE MATEMÁTICAS**

Para el 05/23/26 dados modelos, papel cuadriculado y una tabla de multiplicación, (nombre del estudiante) sumará, restará, multiplicará y dividirá decimales de varios dígitos con fluidez utilizando el algoritmo estándar para cada operación con al menos un 80% de precisión en 3 intentos según lo medido por muestras de trabajo del estudiante, observación del maestro, y pruebas creadas por el maestro.

**EJEMPLO DE UNA META SOCIOEMOCIONAL**

Para el 1/10/26, cuando (nombre del estudiante) se sienta molesto, se frustre o se enoje, usará una estrategia de autorregulación/afrontamiento (pausa de movimiento, respiración profunda, descanso en espacio tranquilo, presión profunda/actividad de trabajo pesada, etc.) para evitar comportamientos inesperados, con un recordatorio, en el 80% de los casos de conflictos con compañeros o adultos, según lo medido por observaciones y documentación.

**COMPORTAMIENTO**

En el contexto de un **Programa de Educación Individualizado (IEP**), el comportamiento generalmente se refiere a cómo actúa un estudiante, especialmente si ciertos comportamientos interfieren con su propio aprendizaje o el de otros. Cuando el comportamiento se convierte en una preocupación, se utilizan herramientas como el **Plan de Intervención Conductual (BIP)** y la **Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA)** para abordar el problema y desarrollar un plan colaborativo para que el estudiante pueda tener éxito en la escuela y acceder al plan de estudios.

Si un estudiante tiene comportamientos que dificultan su aprendizaje o el de los demás, y estos comportamientos ocurren con frecuencia, la escuela podría crear un **Plan de Intervención Conductual (BIP).** Este plan está diseñado para ayudar a reducir los comportamientos que interfieren con el aprendizaje y enseñar al estudiante mejores maneras de comportarse. El plan utiliza estrategias comprobadas que ayudan al estudiante a aprender y practicar nuevas habilidades. El equipo del **IEP** también podría considerar la posibilidad de realizar una **Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA)** para entender por qué está ocurriendo el comportamiento y cómo ayudar.

**REVISIÓN DE DETERMINACIÓN DE MANIFESTACIÓN (MDR)**

Un MDR es una reunión que debe realizarse antes de los 10 días de suspensión, cuando un estudiante con una discapacidad ha mostrado un comportamiento inapropiado y ha infringido una regla escolar de manera grave. Se discutirán las consideraciones en torno a la suspensión, las medidas alternativas de responsabilidad, la implementación del Plan de Intervención Conductual (BIP), etc. Es como una gran "sesión de resolución de problemas" para determinar si el comportamiento del estudiante ocurrió debido a su discapacidad o si el equipo de la escuela necesitaba proporcionar apoyo adicional para que el estudiante tuviera éxito. El objetivo es ser abierto, equitativo y justo en general al analizar el caso individual y asegurarse de que el estudiante reciba el apoyo que necesita para tener éxito, no solo ser castigado.

Así es como funciona en términos simples:

**Cuándo sucede:** Esta reunión se lleva a cabo si un estudiante puede ser expulsado de la escuela por más de 10 días en un año escolar debido a su comportamiento.

**¿Cuál es el objetivo?** El equipo examina las acciones del estudiante para determinar si: Su discapacidad causó el comportamiento o si la escuela no siguió el plan del estudiante (IEP y/o Plan 504).

**¿Quiénes participan?** El equipo incluye a los padres del estudiante, maestros y personal escolar que conocen las necesidades del estudiante.

**¿Qué sucede después?** Si el comportamiento está relacionado con la discapacidad o la escuela no siguió el plan, el estudiante podría recibir más apoyo en lugar de ser castigado.Si no está relacionado con la discapacidad, la escuela puede aplicar medidas disciplinarias como lo haría con otros estudiantes, pero aún debe asegurarse de que el estudiante continúe recibiendo sus servicios de educación especial.

**DISCIPLINA/RESPONSABILIDAD**

**El SELPA y el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento crearon reglas** para ayudar a explicar cómo funciona la disciplina estudiantil, incluso para los estudiantes con discapacidades. Estas reglas están destinadas a complementar las políticas locales sobre suspensión y expulsión, no a reemplazarlas, ya que esas son las principales formas en que se maneja la disciplina para todos los estudiantes. La mayor parte de la información proviene del **Código de Educación de California** y la **Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)**

De acuerdo con la ley de California, la suspensión solo debe usarse cuando otras formas de corregir el comportamiento no han funcionado. Los directores y superintendentes pueden utilizar alternativas, como consejería o programas de manejo de la ira, en lugar de suspender o expulsar a un estudiante.

Sin embargo, un estudiante, incluso uno con necesidades especiales, puede ser suspendido la primera vez que infringe reglas graves, como lastimar a otros, dañar propiedad o poner en peligro la seguridad del aula. Para ayudar a prevenir que esto ocurra, trabaje junto con el equipo del **IEP** para desarrollar estrategias (llamadas adaptaciones del programa en el **IEP**) para evitar que el comportamiento se repita o reduzcan la frecuencia del comportamiento problemático. El equipo del **IEP** podría notar un patrón de comportamientos problemáticos y decidir que la mejor manera de ayudar al estudiante es crear un **Plan de Intervención Conductual (BIP)** o realizar una **Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA)** para entender por qué está ocurriendo el comportamiento y cómo detenerlo.

Se alienta a los maestros y administradores a manejar el comportamiento de los estudiantes con intervenciones que no excluyan al estudiante de su entorno de aprendizaje. Algunos ejemplos incluyen:

* Utilizar un sistema de gestión del comportamiento justo y positivo en el aula.
* Ayudar al estudiante a retomar su enfoque en la tarea.
* Hablar con el estudiante sobre su comportamiento.
* Comunicarse con el padre o tutor del estudiante.

**¿CUÁNDO SE PUEDEN ESPERAR LOS INFORMES DE PROGRESO?**

La **Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)** requiere que el **IEP** de su hijo incluya una descripción de cómo y cuándo se medirá el progreso. Los informes periódicos sobre el progreso de su hijo hacia sus metas del **IEP** deben emitirse al menos con la misma frecuencia que los que los informes que se entregan a los padres de estudiantes sin discapacidad, por ejemplo, al mismo tiempo que se emiten las boletas de calificaciones.

**EJEMPLO DE UN INFORME DE PROGRESO**

Los dos ejemplos a continuación muestran cómo se vería un informe de progreso sobre la mejora de las habilidades de cálculo matemático de un niño dentro de un solo período de calificación:

**EJEMPLO 1**

"Al final del primer período de calificaciones, dados 10 problemas que requieren la suma de dos dígitos más dos dígitos sin reagrupamiento (reagrupar/llevar, por ejemplo, 14+11=), (nombre del estudiante) realizo las sumas con un 80% de precisión, según lo medido por una evaluación válida basada en el plan de estudios".

**EJEMPLO 2**

Al final del segundo período de calificaciones, dados 10 problemas que requieren una suma de dos dígitos más dos dígitos con reagrupamiento (por ejemplo, 14+18=), (nombre del estudiante) realizo las sumas con un 80% de precisión, según lo medido por una evaluación válida basada en el plan de estudios".

 **CONSEJO:** Como padre de un niño con un **IEP**, debe comunicarse regularmente con los maestros, el personal de Servicios de Instrucción y Diseño **DIS** y otros profesionales de la escuela, para asegurarse de que su hijo esté logrando un progreso medible hacia sus metas del **IEP**, esto lo ayudará a evitar "sorpresas" durante las conferencias de padres/maestros y las reuniones del **IEP**.

**¿QUÉ PASA SI NO HAY PROGRESO?**

A veces, los padres y las escuelas tienen diferentes expectativas sobre si se está logrando progreso hacia las metas del **IEP** de un niño o qué tan rápido está sucediendo. Para muchos niños, las metas del **IEP** estarán alineadas con los estándares de contenido del nivel de grado de California, pero el estilo de aprendizaje de su hijo es único y los resultados de aprendizaje también deben ser realistas.

Si todavía está preocupado después de hablar con el maestro de su hijo sobre el progreso hacia las metas del **IEP**, pida una reunión del **IEP**. Puede hacerlo enviando un correo electrónico al **administrador de caso** de su hijo. También puede solicitar la participación de otros miembros del personal que considere de apoyo, como un proveedor de actividades extracurriculares u otro miembro del personal con el que tenga una relación. Una vez que el personal del distrito reciba su solicitud para una reunión, la reunión debe llevarse a cabo 30 días a partir de la fecha en que se recibió la solicitud.

 **NOTA:** No existe tal cosa como un "IEP de emergencia". Usted puede solicitar una reunión del **IEP** en cualquier momento para hablar sobre las preocupaciones sobre su hijo. [**Plazos Legales**](https://drive.google.com/file/d/1NzovjUu1Mg-fIIAUaHGt4PBTs-KsHJLj/view)

# III. PREPARACIÓN PARA SU PRIMERA REUNIÓN DEL IEP

**LO QUE NECESITARÁ PARA SU PRIMERA REUNIÓN**

Una parte importante de la preparación para su primera reunión del **IEP** es revisar cómo se siente. Toda esta información puede ser muy abrumadora y es normal sentir una montaña rusa de emociones. En un momento dado, usted podría experimentar: ansiedad, una sensación de estar abrumado, cansancio y/o una sensación de alivio al finalmente obtener ayuda para su hijo.

Tenga en cuenta que usted cuenta con aliados entre su comunidad escolar que están comprometidos con el éxito de su hijo. En la siguiente página, compartiremos algunas cosas que puede hacer para sentirse más cómodo, preparado y listo para participar en la planificación del programa educativo de su hijo como un miembro integral del **equipo del IEP**.

Aquí hay algunas cosas que puede hacer para prepararse para la reunión y aumentar su participación.

**No se preocupe**, estas son solo sugerencias; adopte tanto o tan poco como le parezca adecuado.

* Antes de la reunión, **trate de conectarse y establecer una relación positiva con al menos una persona** del equipo del **IEP,** como el maestro del aula, el director o el psicólogo escolar. Hágales preguntas sobre qué puede esperar. Esto le ayudará a sentirse más cómodo durante la reunión.
* **Planifique con anticipación y anote sus ideas** o cualquier pregunta que tenga, para que no olvide mencionar lo que es importante para usted durante la reunión. No hay preguntas tontas ni malas.
* **Planificación centrada en la persona,** por favor lleve consigo un formulario de “Todo sobre mí” (All About Me), MAP, COACH para asegurarse de que los miembros del equipo conozcan quién es su hijo desde su perspectiva, sus metas, miedos, sueños, etc.
* **Pregunte quiénes asistirán,** para que no se sorprenda por la cantidad de personas presentes en la mesa y pueda comprender sus roles.
* **Pida ver los formularios disponibles** para revisarlos con anticipación y/o comparta los resultados de una evaluación privada con el equipo del **IEP** para que puedan familiarizarse con los datos. Si necesita que alguno de los formularios sea traducido a un idioma diferente al inglés, tiene derecho a solicitar que los formularios se traduzcan antes de su reunión para que tenga tiempo de revisarlos en el idioma de su preferencia. Por favor, permita hasta 14 días para que un documento sea traducido.
* **Solicitud para grabar la reunión.** Puede pedir autorización para realizar una grabación de audio de la reunión y así poder escucharla posteriormente. Asegúrese de notificar al distrito con al menos 24 horas de anticipación si desea grabar la reunión. Tenga en cuenta que, si usted graba la reunión, el distrito también grabará la reunión.
* **Solicitar un intérprete.** Solicite un intérpretesi lo necesita y planifique tiempo adicional para que no se sienta apresurado.

**DURANTE EL IEP**

* **Participe activamente.** Comparta sus pensamientos y haga preguntas. Comprenda que, como padre, **usted es una parte fundamental del equipo del IEP**
* **¡Su hijo es increíble!).** Encuentre la manera de compartir los talentos y particularidades de su hijo. Cuando hable de ellos, hágalos reconocibles para todos los miembros del equipo. Recuerde que usted conoce a su hijo mejor que nadie: sus fortalezas, talentos, intereses y necesidades. Por ello, escuche lo que los profesionales tienen que decir y aporte su perspectiva. Algunos padres llevan una página titulada “Todo sobre mí” (All About Me).
* **Lleve una fotografía de su hijo** y colóquela en el centro de la mesa para ayudar a mantener la discusión centrada en el estudiante. Lea más sobre la **Planificación Centrada** **en la Persona** para comenzar a dar forma al proceso.
* **Escuche para comprender.** Trate de entender las perspectivas que comparten cada uno de los expertos que forman parte del equipo del **IEP** de su hijo. Esté preparado para escuchar sobre la fecha de evaluación de su hijo y las observaciones del equipo. Esto puede ser diferente desde su perspectiva y ofrecerá otro punto de vista para apoyar la planificación educativa de su hijo.
* **Mantenga el enfoque.** Concéntrese en las preguntas que desea que se respondan o en los servicios que desea para su hijo. Los profesionales le ofrecerán estrategias para ayudar a su hijo a lograr esos objetivos.
* **¡Haga preguntas!** El equipo puede utilizar expresiones técnicas y acrónimos; está bien pedirles que se detengan y aclaren cualquier aspecto que no le resulte claro. Cuantas más preguntas haga, más probabilidades tendrá de salir de la reunión con una idea clara sobre los próximos pasos. Esto también le ayudará a comunicar el plan a su hijo.
* **Lleve con usted a una persona de confianza.** Considere invitar a su esposo/a, pareja, familiar, vecino, amiga o proveedor de servicios para contar con un sistema de apoyo y otro par de oídos que escuche lo que el equipo del IEP tiene que decir. Este trabajo requiere de una comunidad, y contar con el apoyo de alguien que está allí para usted le permitirá estar presente para su estudiante. (Si decide llevar a un amigo o defensor, considere informar al personal escolar)
* **Asuma buenas intenciones.** Recuerde que el propósito de que este grupo se reúna es para ayudar a su hijo.

**FIRMA DEL IEP**

* Al final de la reunión del **IEP**, se le pedirá que firme y dé su consentimiento del **IEP**. Usted tiene varias opciones al firmar el **IEP**
* **Firmar el formulario de asistencia**, esto demuestra que estuvo presente en la reunión. Firmar el formulario de asistencia no significa que usted esté de acuerdo o de su consentimiento al **IEP**
* **Si está DE ACUERDO con todo el IEP**, firme el consentimiento para que la escuela pueda seguir adelante y proporcionar los servicios de educación especial para su hijo
* **Si está DE ACUERDO SÓLO CON PARTES del IEP**, infórmeselo a la escuela para que los servicios con los que sí está de acuerdo puedan comenzar para su hijo. Una vez que firme el primer IEP, habrá otorgado permiso para que la escuela brinde servicios continuos de educación especial a su hijo.
* **Si NO ESTÁ DE ACUERDO con el IEP**, identifique con qué partes del **IEP** no está de acuerdo: puede anotar las partes con las que no está de acuerdo directamente en la página de firma. La escuela querrá llevar a cabo otra reunión del **IEP** para hablar sobre sus inquietudes.

 **NOTA:** Puede solicitar llevarse el **IEP** a casa para revisarlo si necesita tiempo para tomar una decisión final en la reunión. Puede reflexionar sobre él con tranquilidad, hacer preguntas al personal de la escuela sobre cualquier aspecto que no entienda u obtener una segunda opinión de cualquiera de los recursos que se mencionan en este documento.

** CONSEJO:** No está obligado a firmar el IEP si no está de acuerdo o si tiene dudas sobre su contenido. Sin embargo, se requiere el consentimiento firmado del padre/tutor para que el IEP pueda entrar en vigor

**ENTENDIENDO EL CRONOGRAMA DEL IEP**

**Preocupaciones sobre el progreso del estudiante**

Si el cuidador o la escuela tienen inquietudes acerca del progreso académico, la asistencia, el comportamiento o el bienestar socioemocional del estudiante, comuníquese con el maestro o el trabajador social de su hijo para convocar una reunión del Equipo de Éxito Estudiantil (SST) para hablar sobre las preocupaciones e inquietudes.

* Las Intervenciones sobre los Derechos de los Cuidadores en la educación general se recomiendan antes de evaluar la educación especial, pero los cuidadores siempre tienen el derecho de solicitar una evaluación.

**Equipo de Éxito Estudiantil (SST)**

El SST es una reunión para discutir inquietudes, analizar problemas que afectan el progreso de los estudiantes e identificar recursos para apoyar las necesidades. El equipo (cuidador, maestro, miembros del personal relevantes) puede iniciar intervenciones de educación general o informar sobre el progreso de las intervenciones en curso. El equipo puede derivar una evaluación de educación especial si se sospecha de una discapacidad educativa\* o continuar con el seguimiento de la efectividad (y la implementación) de las intervenciones.

**Intervención de Educación General**

El personal de la escuela proporciona intervenciones y monitorea la respuesta del estudiante. Después del período establecido, el equipo realiza una reunión de seguimiento para discutir si el estudiante ha progresado adecuadamente con las intervenciones.

**Sin Remisión**

Progreso adecuado — no se sospecha de una discapacidad educativa\*. El estudiante continuará recibiendo apoyo a través de la educación general.

**Remisión**

Si se sospecha de una discapacidad educativa\*, se enviará al cuidador un plan de evaluación que cubra todas las áreas\*\* de preocupación (con los evaluadores correspondientes enlistados). El cuidador debe rechazar/dar su consentimiento a la evaluación, firmar el plan y devolverla a la escuela.

**Evaluación**

La evaluación se completa dentro de un plazo de 60 días calendario. Los procedimientos de evaluación incluyen una variedad de estrategias y herramientas (por ejemplo, pruebas, entrevistas, observaciones) para recopilar información relacionada con las necesidades educativas del estudiante, incluyendo la información proporcionada por el cuidador.

**Revisión de Elegibilidad: Reunión del Programa de Educación Individualizado (IEP)**

El equipo del IEP (cuidador, evaluador, maestro, maestro de educación especial, administrador) se reúne para discutir los resultados de la evaluación, la elegibilidad para la educación especial y las posibles metas y servicios.

**No califica**

El equipo analiza los apoyos disponibles dentro de la educación general, según sea necesario.

**Califica para Educación Especial**

El estudiante demuestra una discapacidad educativa\* y la necesidad de instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados para lograr el progreso académico. Un IEP es un acuerdo legal entre el distrito escolar y el cuidador que ofrece servicios de educación especial al estudiante, específicos para sus necesidades. El IEP no entra en vigor hasta que el cuidador firma para aceptar todos los servicios, partes o ninguno de ellos.

*\*13 Discapacidades Educativas (Código de Regulaciones de California)*

*Autismo*

*Trastorno del habla y del lenguaje*

*Trastorno específico del aprendizaje (SLD)*

*Otras Discapacidades de Salud (OHI)*

*Trastornos Emocionales (ED)*

*Discapacidad Intelectual (ID)*

*Hipoacusia*

*Sordera*

*Sordo-Ciegos*

*Discapacidad visual*

*Lesión cerebral traumática*

*Discapacidad ortopédica*

*Discapacidades múltiples*

*\*\** *Áreas Potenciales para la Evaluación*

*Académico, Salud, Cognitivo, Comunicación de Lenguaje/Habla, Motriz, Social/Emocional, Adaptativo, Transición a la Educación Postsecundaria, otras áreas según sea necesario*

[*Cronogramas de Educación Especial en California*](https://drive.google.com/file/d/1NzovjUu1Mg-fIIAUaHGt4PBTs-KsHJLj/view)

* Antes de firmar, revise el **IEP** para asegurarse de entenderlo y que todas las partes importantes de la discusión del equipo del **IEP** estén incluidas. Esta lista de verificación del IEP de understood.org es una herramienta útil
* Su hijo necesita comprender cuáles son sus metas (y objetivos o puntos de referencia, si los hay); a medida que crezca, también debe participar en su desarrollo. Cuanto más conscientes estén de lo que están trabajando, mayores serán sus posibilidades de éxito

 **NOTA:** Siempre puede cambiar de opinión y retirar su consentimiento para cualquiera o todas las partes del **IEP** que haya aceptado, y también puede solicitar otra reunión del **IEP** si las cosas no están funcionando

**CONSEJOS PARA MANTENERSE ORGANIZADO**

Coloque el IEP en la carpeta o archivo donde guarda otros avisos e informes escolares. Marque en su calendario las fechas en las que espera recibir informes regulares de la escuela sobre el progreso de su hijo hacia sus metas anuales del **IEP**.

Reúnase con el maestro de educación especial de su hijo para compartir observaciones y para aprender cómo puede reforzar en casa las habilidades y estrategias que se le están enseñando en la escuela

Desarrolle una relación colaborativa con los profesionales que interactúan regularmente con su hijo. Encuentre tiempo para comunicarse con ellos y solicitar actualizaciones.

**REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL IEP**

El IEP se revisa al menos una vez al año. Si usted o el maestro consideran que su hijo no está aprendiendo, no está progresando o ha alcanzado las metas antes de lo esperado, se puede programar una reunión para modificar el IEP. Si considera que es necesaria una reunión de revisión del IEP, envíe su solicitud por escrito a la escuela y/o al administrador del distrito. Las escuelas deben convocar una reunión del IEP dentro de los 30 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud escrita.

 **QUÉ HACER CON LOS CAMBIOS ADICIONALES**

Cuando la escuela recomienda un cambio en los servicios o la colocación de un niño, debe informar a las familias por escrito antes de realizar dicho cambio. Esto se llama **Aviso Previo por Escrito (PWN).** Este aviso también es requerido para cualquier reunión de **IEP** y evaluaciones. Las familias también tienen el derecho de “mantener el servicio actual” (“stay put”) para que los servicios permanezcan vigentes en caso de desacuerdo sobre el IEP. El término “stay put” se refiere a que, si hay un desacuerdo sobre el **IEP**, la escuela continuará proporcionando los servicios actuales establecidos en el **IEP** firmado hasta que se llegue a un acuerdo.

**COMIENCE EL NUEVO AÑO DE MANERA CORRECTA**

Al inicio de cada año escolar, preséntese con el personal de la escuela y realice una breve presentación de su hijo al nuevo maestro. También es un buen momento para solicitar a la escuela la copia más reciente del **IEP**. Para asegurarse de que todos estén en la misma página desde el comienzo del nuevo año escolar, puede marcar una gran diferencia

**¡CONOZCA SUS DERECHOS! SUS GARANTÍAS PROCESALES**

Entienda que la escuela no puede proceder con ningún servicio sin su consentimiento. ¡Usted tiene derechos! Lea cuidadosamente cada uno de los siguientes y marque aquellos que haya experimentado.

* **El derecho a participar en las reuniones del IEP:** Usted tiene el derecho de participar en las reuniones del **IEP** que abordan las necesidades educativas de su hijo. Si su hijo es elegible para un **IEP**, usted tiene el derecho de solicitar una reunión del **IEP** en cualquier momento, y el distrito escolar tiene 30 días para responder. (No es necesario esperar a la reunión anual del **IEP**; si surge alguna situación, ¡solicite una reunión del **IEP**!) Usted puede participar en las reuniones por teléfono o video si es necesario
* **Derecho a una Evaluación Educativa Independiente (IEE):** Después de que la escuela haya realizado una evaluación de su hijo, si usted no está de acuerdo con los resultados, puede solicitar una evaluación educativa independiente a costo del distrito escolar. Si el distrito determina que su evaluación fue adecuada, puede rechazar su solicitud mediante un Aviso Previo por Escrito (Prior Written Notice) y solicitar una audiencia de debido proceso para demostrar que su evaluación fue apropiada. El distrito debe aceptar financiar públicamente la evaluación educativa independiente o solicitar una audiencia de debido proceso sin demora injustificada. Usted también puede pagar de forma privada una Evaluación Educativa Independiente y presentarla en la reunión del IEP. La escuela debe considerar la evaluación educativa independiente financiada públicamente o privada, pero no está obligada a aceptar los resultados.
* **El derecho a otorgar (o negar) el consentimiento:** La escuela debe obtener su permiso por escrito, llamado “consentimiento informado”, antes de evaluar a su hijo o de proporcionarle servicios de educación especial. Usted puede aceptar todos, algunos o ninguno de los servicios ofrecidos. A esto se le llama “firmar con excepciones”, y es una excelente manera de asegurarse de que su hijo reciba la ayuda que necesita mientras se resuelven los detalles en las áreas donde pueda existir desacuerdo.
* **El derecho a no estar de acuerdo con la decisión de la escuela:** Si usted y los miembros del equipo del IEP de la escuela no pueden llegar a un acuerdo, puede solicitar la ayuda de un facilitador externo neutral a través del proceso de **ADR** de SCUSDhttps://selpa.scusd.edu/alternative-dispute-resolution- adr-0 Si se necesita apoyo adicional, siga sus **Garantías Procesales** y, según corresponda, usted tiene el derecho de conectarse con un oficial de audiencias a través de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) para solicitar el Debido Proceso

**APOYANDO A SU HIJO CON SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO IEP**

Nunca es demasiado temprano para incluir a su hijo en el proceso del **IEP**. Mientras que la ley federal requiere que su hijo sea incluido en la reunión del **IEP** siempre que se vayan a discutir los servicios de transición.

Muchos equipos del **IEP** consideran que incluir a los niños en edad de escuela primaria y secundaria en el proceso del **IEP** puede ser muy beneficioso. Tómese un momento para leer más sobre la **Planificación Centrada** en la Persona, y así conocer todas las formas en que puede incluir a su hijo en su próximo IEP utilizando una herramienta que funcione para usted y su familia (por ejemplo, **COACH, MAPS).**

** NOTA:** Cuando su hijo cumpla 18 años, será considerado un adulto y tomará decisiones sobre su propia colocación educativa. Él o ella decidirá qué servicios necesita y quiénes serán invitados a sus reuniones del **IEP**.

1. Hable con su hijo sobre lo que se discutió en la **reunión del IEP** en términos que pueda entender
2. Asegúrese de comenzar con los aspectos positivos: el progreso que lograron, la cantidad de personas que lo apoyaron y ejemplos de los comentarios amables que los otros adultos en la reunión dijeron sobre él/ella
3. Revise las metas y objetivos para que sepan en qué estarán trabajando durante el próximo año.
4. Comparta los nombres de los adultos que trabajarán estrechamente con él/ella
5. Permítale hacer preguntas.
6. Pídale sus ideas y sugerencias
7. Afírmele y continúe recordándole que no hay nada de malo en tener un IEP

**CÓMO HABLAR CON SU HIJO SOBRE LAS DISCAPACIDADES**

Hablar con su hijo sobre un tema delicado como una discapacidad no es fácil. Sin embargo, puede ser una de las cosas más importantes que usted pueda hacer para fomentar su aprendizaje y desarrollo emocional. Está bien no tener todas las respuestas. Sea honesto con su hijo y hágale saber que están aprendiendo juntos.

Cuando los niños experimentan dificultades de aprendizaje debido a sus diferentes capacidades sin comprender lo que está sucediendo, tienden a imaginar lo peor y a culparse a sí mismos. Hablar abiertamente sobre las discapacidades les muestra que no hay nada de qué avergonzarse. La primera conversación puede ser difícil, por lo que es recomendable mantenerla simple. Dígale a su hijo que todos somos diferentes de alguna manera.

A continuación, se presenta información general sobre las necesidades de los estudiantes en cuanto a información sobre discapacidades en diferentes edades, así como las mejores prácticas para entablar esta conversación.

K-3.º GRADO

Incluso los niños pequeños se preocupan por su desempeño en la escuela. En los grados de primaria (de kínder a tercer grado), la mayoría de los estudiantes comienzan a identificar qué hacen bien y en qué tienen dificultades. Ya sea en el trabajo escolar o en las actividades deportivas, los niños inician el proceso de autoevaluación y comparación con sus compañeros.

Cuando aborde las diferencias de aprendizaje de su hijo, asegúrele que usted y sus maestros están trabajando juntos para ayudarle a tener éxito en la escuela, de modo que no tenga que hacerlo todo solo. Si considera que es apropiado, permítale participar en reuniones informales sobre los desafíos de aprendizaje y las metas, junto con usted y el maestro. Si su hijo está directamente involucrado en la solución, es más probable que se comprometa a mejorar.

4.º Y 5.º GRADO

Para los grados superiores de primaria (4.º y 5.º), los estudiantes deberían tener una buena comprensión de sus fortalezas académicas y áreas de crecimiento. Si su hijo se identifica como un estudiante “malo” o “lento”, ayúdele a comprender su discapacidad. Hágale saber que, en algunas materias académicas, solo necesita estrategias muy específicas para ayudarle a aprender. Sea honesto respecto a sus dificultades, pero proporcione información objetiva sobre sus fortalezas y las cosas que hace bien. Ayúdele a entender que sus desafíos de aprendizaje son solo una parte de quién es y no lo definen.

SECUNDARIA

En la secundaria, los estudiantes serán conscientes de las diferencias en su capacidad para acceder a la educación. Recuérdeles que todos los estudiantes aprenden de manera diferente y que la educación especial garantiza su derecho a acceder a la educación, incluso si los maestros necesitan apoyarlos de una manera distinta. A esta edad, su hijo puede sentir cierta aprensión para hablar sobre estos temas, ya que están muy enfocados en las interacciones con sus compañeros. Recuérdele que los maestros ayudan a todos los niños y que tratan de acomodar adecuadamente a todos los estudiantes y todas las diferencias en el aula.

PREPARATORIA Y MAYORES

En la preparatoria y más adelante, es importante que los estudiantes comprendan no solo su discapacidad, sino también cómo abogar por sus propios derechos. Este es un momento ideal para que los estudiantes aprendan a liderar sus propias reuniones del **IEP** y practiquen la comunicación con los maestros sobre sus necesidades. Toda esta práctica ayuda a los estudiantes a prepararse para abogar de manera independiente por sí mismos en la universidad y en el ámbito laboral.

** CONSEJO:** Cuando usted puede hablar con su hijo sobre sus discapacidades de aprendizaje de manera informada y con empatía, existe una mayor probabilidad de que mantenga su autoestima, desarrolle estrategias efectivas de afrontamiento y aprenda a valorar la diversidad de sus talentos, tanto dentro como fuera de la escuela. En última instancia, la autoconciencia, la auto-defensa, el respeto propio y el trabajo arduo serán las claves para su éxito.

**PREPARACIÓN PARA SU PRIMERA REUNIÓN DEL IEP**

Prácticas para Entablar Conversaciones con su Hijo

PRÁCTICA

1. **Involucre a su hijo en una conversación con regularidad** para averiguar cómo entiende actualmente su forma de aprender y sus diferencias de aprendizaje.
2. **Escuche activamente y con atención** para captar los pensamientos de su hijo y descubrir posibles malentendidos.
3. **Reconozca con honestidad** que su hijo está pasando por un momento difícil.
4. **Acepte sus sentimientos** de enojo, frustración o ansiedad como una respuesta comprensible a sus dificultades de aprendizaje.
5. **Sea específico** acerca del desafío de aprendizaje identificado para que resulte manejable y solucionable.
6. **Hágale saber que no está solo.**
7. **Comparta sus metas** y tranquilícelo asegurándole que puede avanzar mediante una serie de pequeños pasos para alcanzarlas.
8. **Reconozca el progreso de su hijo** y bríndele elogios y ánimo durante el proceso.
9. **Equilibre la discusión** sobre sus desafíos con recordatorios acerca de sus fortalezas y talentos.
10. **Reafírmeles** que los desafíos de aprendizaje son solo una parte de quiénes son.

INTENTE DECIR…

1. “¿Puedes contarme qué es lo que te resulta difícil al hacer los pasos de la multiplicación?”
2. “Me gustaría escuchar un poco más sobre cómo “se te confunden las cosas” cuando intentas copiar las palabras del pizarrón.”
3. “Sí, sé que leer es muy difícil para ti; y cuando el trabajo escolar requiere tanto esfuerzo, puede hacer que te sientas muy cansado.”
4. “Sé que las matemáticas te resultan muy frustrantes; no te culpo por enojarte.”
5. En lugar de decir: “Tienes problemas de lenguaje,” intenta decir: “Te cuesta responder en voz alta a tu maestro en clase.”
6. “Tus maestros y yo vamos a trabajar contigo — no estás solo en esto.”
7. “Tu maestro y el tutor te ayudarán a memorizar las tablas de multiplicar hasta el 5 para las vacaciones de invierno; esta semana y la próxima, te mostrarán una forma de recordar las del 2.”
8. “¿Recuerdas cuando pensabas que no podrías leer ni una página de ese libro? ¡Mira cómo estás ahora!”
9. “Sí, sé que esta semana fallaste un par de palabras en la ortografía, pero estás mejorando. Y tu maestro dice que estás haciendo un trabajo excelente en tu proyecto de feria de ciencias; debes estar muy orgulloso de eso.”
10. “Eres muy bueno haciendo reír a las personas y siempre logras que los niños de tu equipo de béisbol se esfuercen al máximo. Tus dificultades para leer nunca pueden afectar esas fortalezas.”

# IV. CONCLUSIÓN Y REFLEXIONES FINALES

El trabajo que tiene por delante puede ser difícil, pero recuerde que no está solo; ¡un paso a la vez! Utilice la información contenida en esta guía para comenzar su camino y tenga presente que esto es una maratón, no una carrera rápida. No dude en pedir ayuda y en tomarse pausas para formular sus preguntas. Existen muchos recursos disponibles para usted, lo cual puede resultar abrumador. Solicite a su equipo del IEP que comparta sus recursos principales y que le conecten con otras personas en la comunidad que puedan ayudarle a resolver sus dudas.

Todas las emociones y desafíos que enfrente su estudiante también le afectarán a usted, por lo que es fundamental que se cuide y busque apoyo cuando lo necesite. Tenga de dos a tres personas que puedan apoyarle cuando se sienta frustrado, abrumado o agotado, y que también puedan compartir la celebración de los logros. Como dice el dicho, “recuerde ponerse primero su propia máscara de oxígeno.”

Navegar por el proceso de educación especial es algo nuevo para la mayoría, pero usted no está solo. Trabajando en conjunto con la escuela de su hijo y utilizando los recursos disponibles, puede asegurarse de que su hijo reciba el apoyo necesario para prosperar. Le animamos a mantenerse involucrado, hacer preguntas y abogar por la educación de su hijo.

# AGRADECIMIENTOS

Deseamos reconocer y expresar nuestro agradecimiento a todas las personas que han participado en este proceso.

Gracias por su tiempo, pasión y dedicación en el apoyo a nuestros estudiantes y sus familias.

Esta guía fue creada con base en los comentarios y aportes continuos de muchas familias, individuos y miembros de la comunidad que comparten el compromiso de garantizar que nuestra población neurodivergente y sus familias cuenten con todas las herramientas necesarias para aprovechar al máximo su educación.

Un agradecimiento especial a:

* Black Parallel School Board (BPSB) Comité Asesor Comunitario (CAC)
* Comité Asesor de los Estudiantes Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC)
* Comité Asesor de Padres del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP PAC)
* Firma de abogados Lozano Smith
* Colegas de ADR de SFUSD y SFUSD SELPA, Equipo de SELPA de SCUSD
* Resolución Alternativa de Disputas de SCUSD (SCUSD ADR)
* Administradores de Servicios de Educación Especial de SCUSD, Maestros, personal y Psicólogos escolares de los Servicios de Educación Especial de SCUSD
* División de Servicios de Apoyo Estudiantil y de la Salud de SCUSD

Por último, gracias a USTEDES — las familias que apoyan nuestros esfuerzos y colaboración de Educación Especial sin importar la raza, etnia, género, estatus socioeconómico, orientación sexual, capacidad, estatus migratorio, religión o idioma hablado. ¡Y estamos comprometidos a poner a su hijo como prioridad! Sus comentarios y sabiduría han sido lo que ha hecho que nuestro trabajo y nuestra comunidad sigan adelante. Estamos profundamente agradecidos por su compromiso, compasión y dedicación.

# RECURSOS

Sacramento cuenta con una comunidad de personas con discapacidades muy grande y activa, así como con numerosas organizaciones de apoyo que pueden ayudarle a navegar el camino que tiene por delante. Hemos compartido algunos de nuestros recursos y materiales favoritos para apoyar su proceso de aprendizaje.

En esta sección, hemos compartido algunos de nuestros recursos y materiales favoritos para apoyar su aprendizaje. Asimismo, le invitamos a enfocarse en la página de Recursos para Padres de SPED-SELPA, la cual se actualiza con frecuencia para su referencia y uso.

**RECURSOS PARA PADRES DE SCUSD, DEPARTAMENTO DE SPED Y SELPA**

¿Tiene alguna pregunta sobre Educación Especial? Aquí le indicamos cómo contactarnos:

* **Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento (SCUSD)-** **Departamento de Educación Especial** 5735 47th Avenue

Sacramento, CA 95824

TELÉFONO: (916) 643-9174

SITIO WEB: https://www.scusd.edu/special- education

* **Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA)**

5735 47th Avenue

Sacramento, CA 95824

TELÉFONO: (916) 643-9163

SITIO WEB: https://selpa.scusd.edu/

* **Datos de SPED**

Tablero de Mejoramiento Continuo de Educación Especial.

* **Expedientes de Educación Especial:** SPEDRecords@ scusd.edu

Registros Estudiantiles de SPED

Departamento de Educación Especial de SCUSD

5735 47th Avenue Sacramento, CA 95824

Guía Procedimental: Registros Estudiantiles

Carta Modelo para Solicitud de Registros: EJEMPLO

* **Página de Recursos para Padres de Educación Especial – SELPA:** https://www.scusd.edu/special-education- parent-resources (e.g. Garantías Procesales, CAC, Prácticas Inclusivas, ELL & IEPs. Herramientas familiares para IEPs, Cómo Hablar con su Hijo, etc.)

Página de Recursos para Familias y la Comunidad: https://www.scusd.edu/family-community (Ejemplo: Actividades de Participación Familiar y Comunitaria, Comunicaciones para Familias, Manual de Conducta, Recursos, etc.)

* **Apoyos para Estudiantes Aprendices del Inglés (ELL):** Consejo Asesor de Padres Migrantes -https:// www.scusd.edu/migrant-parent-advisory- council

https://www.scusd.edu/multilingual

**SCUSD SELPA – RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (ADR)**

El Departamento de Educación Especial de SCUSD se esfuerza por satisfacer las necesidades educativas de cada niño a través de un Programa de Educación Individualizado (IEP). Sin embargo, ocasionalmente pueden surgir desacuerdos.

Cuando surge un desacuerdo, el primer paso es conversar con el maestro de educación especial o educación general de su hijo, así como con la administración del plantel, para expresar sus inquietudes.

PASOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA PADRES

1. Revise el IEP de su hijo y determine si el plan se está implementando correctamente. ¿Es necesario realizar cambios para atender las necesidades cambiantes de su hijo? Usted puede solicitar una revisión del IEP en cualquier momento. La reunión debe llevarse a cabo dentro de los 30 días posteriores a su solicitud.

2. Hable el problema con el maestro de su hijo y/o con otro miembro del personal escolar que conozca las necesidades de su hijo. Esto puede incluir al maestro de recursos, consejero, terapeuta auditivo o del habla, u otro especialista que esté apoyando a su hijo.

3. Después, converse sobre el problema con el director del plantel y/o solicite una reunión del IEP para tratar sus inquietudes. Si la reunión del IEP no logra una solución, por favor comuníquese con el Especialista en Contenido de Educación Especial o el Supervisor de Educación Especial correspondiente a la escuela de su hijo. Los padres/tutores pueden utilizar la página de contacto en el sitio web de educación especial o la lista de contactos de educación especial para encontrar el nombre e información de contacto del Especialista en Contenido y/o Supervisor de la escuela de su hijo. Los padres o tutores pueden usar esta lista de contactos de educación especial para localizar el nombre y la información de contacto del Especialista en Contenido y/o Supervisor correspondiente a su escuela.

4. Las familias también pueden comunicarse con la Oficina de Servicios al Constituyente de SCUSD en: <https://www.scusd.edu/constituent-services-office> (916) 643-9000 y a través de nuestros formularios. Los servicios de la persona defensora (ombudsperson) son gratuitos, neutrales y confidenciales. La persona defensora ayuda a las familias a navegar el proceso de educación especial y puede investigar quejas y preocupaciones. Además, pueden brindar asesoría sobre el proceso de educación especial, informar a los padres sobre sus derechos y conectar a las familias con recursos de educación especial en la comunidad.

5. Resolución Alternativa de Disputas (ADR) <https://selpa.scusd.edu/staff-resources> La Resolución Alternativa de Disputas (ADR) es un término general que se refiere a un método informal para resolver desacuerdos que puedan surgir. En el campo de la educación especial, las áreas de desacuerdo a veces incluyen la implementación del Programa de Educación Individualizado (IEP), las evaluaciones y los plazos, el contenido del IEP, y la idoneidad de los programas y/o servicios de educación especial. Es la intención de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) que el proceso del IEP no sea adversarial, y el personal de SELPA está allí para apoyar a las familias y al personal de la escuela y el distrito para llegar a un acuerdo y seguir adelante. El objetivo de usar la ADR es lograr resoluciones centradas en el estudiante al principio de una disputa. Su facilitador trabajará para comprender los objetivos de cada participante y apoyará a cada parte a participar en un proceso que promueva una mejor comunicación, restaure la colaboración y permita alcanzar acuerdos mutuos justos y equitativos.

cuando una disputa entre el Distrito y el padre/tutor de un estudiante con discapacidades no puede resolverse a nivel escolar, el Distrito o el padre/tutor puede solicitar una resolución alternativa de disputas, mediación y/o una audiencia de debido proceso con la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH), Oficina de Audiencias Administrativas de Educación Especial (OAH), o presentar una queja ante el Departamento de Educación de California.

**RECURSO COMUNITARIO Y DISCAPACIDAD EN SACRAMENTO**

**ALTA**

El Centro Regional ALTA tiene la responsabilidad principal de los servicios de intervención temprana para niños de 0 a 3 años de edad.

4151 E Commerce Way, Suite 100

Sacramento, CA 95834

**TELÉFONO**: (916) 978-6400

**SITIO WEB**: <https://www.altaregional.org/>

**Best Buddies Sacramento**

Best Buddies es una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es brindar a las personas con discapacidades del desarrollo oportunidades para establecer amistades uno a uno y actividades de alcance comunitario.

4909 Franklin Blvd, Sacramento, CA 95820

**TELÉFONO**: (916) 469-9284

**SITIO WEB**: [https://beaminghealth.com/ providers/best-buddies-sacramento-ca](https://beaminghealth.com/%20providers/best-buddies-sacramento-ca)

**Programa de Servicios para Niños de California (CCS)**

Los servicios son proporcionados por California Children’s Services para 2,500 bebés, niños y jóvenes en San Francisco con condiciones médicas graves o discapacidades físicas.

9616 Micron Avenue, Suite 970

Sacramento, CA 95827

**TELÉFONO**: (916) 854-9500

**SITIO WEB**: [dhs.saccounty.gov/PUB/CCS/ Pages/CCS-Home.aspx](http://dhs.saccounty.gov/PUB/CCS/%20Pages/CCS-Home.aspx)

**Oficina de Cumplimiento de Discapacidades**

La misión de la Oficina de la Alcaldía para Asuntos de Discapacidad es asegurar que todos los programas, servicios, beneficios, actividades e instalaciones operados o financiados por la Ciudad y el Condado de Sacramento sean totalmente accesibles y utilizables por personas con discapacidades.

9310 Tech Center Drive Sacramento, CA 95826

**TELÉFONO**: (916) 874-7642

**SITIO WEB**: [personnel.saccounty.net/ Pages/DCOHome.aspx](http://personnel.saccounty.net/%20Pages/DCOHome.aspx)

**Alianza Nacional para la Salud Mental (NAMI) – Sacramento**

La Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales (NAMI) es la organización de base más grande del país dedicada a mejorar la vida de las personas que viven con una condición de salud mental y de sus familias.

7230 S. Land Park Dr., Suite 111 Sacramento, CA 95831

**Línea de Ayuda**: (916) 890-5467

**Correo Electrónico**: office@namisacramento.org

**Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos. — Oficina de Sacramento**

Hace cumplir las leyes federales de derechos civiles que protegen los derechos de individuos y entidades contra la discriminación ilegal basada en raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en los servicios de salud y servicios humanos.

1430 N Street

Sacramento, CA 95814

**TELÉFONO**: (916) 319-0800

**ENLACE DEL SITIO WEB**: [ed.gov/contact-us/state-contacts/cal](http://ed.gov/contact-us/state-contacts/cal)

**Centros de Recursos Familiares del Hogar Infantil de Sacramento**

Ofrece servicios de intervención, educación para padres, visitas domiciliarias y programas de preparación escolar, junto con grupos de apoyo y actividades recreativas. First 5 Sacramento brinda diversos programas y recursos gratuitos para familias, incluyendo apoyo para quienes crían niños con retrasos en el desarrollo o problemas médicos.

1565 River Park Dr, Sacramento, CA 95815

**TELÉFONO**: (916) 679-3743

**ENLACE DEL SITIO WEB**: <https://www.kidshome.org/>

**Departamento de Servicios para Niños, Familias y Adultos de Sacramento (DCFAS)**

El Departamento de Niños, Jóvenes y sus Familias (DCYF) ha gestionado las importantes inversiones de San Francisco en niños, jóvenes, jóvenes en edad de transición y sus familias a través del Fondo para Niños y Jóvenes desde 1991.

3701 Branch Center Rd, 95691

**TELÉFONO**: (916) 875-5437

**CORREO ELECTRÓNICO**: DCFAS-Ombudsperson@saccounty.net

**ENLACE DEL SITIO WEB**: [dcfas.saccounty.net/Pages/ Contact-Us.asp](http://dcfas.saccounty.net/Pages/%20Contact-Us.asp)

**Oficina de Educación del Condado de Sacramento (SCOE)**

El Departamento de Educación Especial Ofrece programas de clases especiales de día para estudiantes de tres a 22 años con diversas discapacidades, incluyendo discapacidades emocionales, cognitivas, físicas, médicas o autismo.

10474 Mather Blvd Mather CA 95655

**TELÉFONO**: (916) 228-250

**ENLACE DEL SITIO WEB**: <https://www.scoe.net/>

**Comité Asesor Comunitario para Educación Especial de SCUSD**

El Código de Educación estatal establece que cada Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) debe contar con un Comité Asesor Comunitario (CAC).

El propósito del CAC es asesorar a la Junta de Educación sobre las políticas, programas, prioridades y educación de los padres de educación especial en el SELPA.

**CORREO ELECTRÓNICO**: cac@scusd.edu

**ENLACE DEL SITIO WEB**: [scusd.edu/community- advisory-committee-cac](http://scusd.edu/community-%20advisory-committee-cac)

**Olimpiadas Especiales del Norte de California**

Las Olimpiadas Especiales ofrecen entrenamiento deportivo durante todo el año y competencia en una variedad de deportes de tipo olímpico para personas de ocho años de edad o más con discapacidades del desarrollo.

1401 Halyard Dr, West Sacramento, CA95691

**TELÉFONO**: (916) 375-1930

**CORREO ELECTRÓNICO**: info@sonc.org

**ENLACE DEL SITIO WEB**: <https://sonc.org/>

**Instituto MIND de UC Davis**

Un centro de investigación y tratamiento dedicado a los trastornos del neurodesarrollo, que ofrece recursos y apoyo a las familias.

2825 50th St, Sacramento, CA 95817

**TELÉFONO**: (916) 703-0300

**ENLACE DEL SITIO WEB**: [https://health.ucdavis.edu/ mind-institute/resources/autism](https://health.ucdavis.edu/%20mind-institute/resources/autism)

**Centro de Recursos Familiares WarmLine**

El Centro de Recursos Familiares WarmLine proporciona recursos, capacitación y asesoría a las familias de niños con retrasos en el desarrollo o discapacidades, desde el nacimiento hasta los 22 años.

3336 Bradshaw Rd #255,

Sacramento, CA 95827

**TELÉFONO**: (916) 455-9500

**ENLACE DEL SITIO WEB**: <https://warmlinefrc.org/>

**WE Embrace**

We Embrace ofrece clases gratuitas, un programa Buddy Match, seminarios, talleres y grupos de apoyo para personas con diferentes habilidades y sus familias.

140 Gold Camp Dr #80, Rancho Cordova, CA 95670

**TELÉFONO**: 510-386-6842

**ENLACE DEL SITIO WEB**: <https://www.weembracefamilies.org>

**APRENDA MÁS SOBRE LA LEY**

**Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)** - El Departamento de Educación de los Estados Unidos establece que la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley que pone a disposición una educación pública gratuita y apropiada para los niños elegibles con discapacidades en todo el país y asegura la educación especial y los servicios relacionados para dichos niños. La Ley IDEA rige la forma en que los estados y las agencias públicas brindan servicios de intervención temprana, educación especial y servicios relacionados a más de 7.5 millones (a partir del año escolar 2020-21) bebés, niños pequeños, niños y jóvenes con discapacidades elegibles.

Leer más: [sites.ed.gov/idea/about-idea](http://sites.ed.gov/idea/about-idea)

**Fondo de Educación y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (DREDF)**

El Fondo de Educación y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidades (DREDF), fundado en 1979, es un centro nacional líder en leyes y políticas de derechos civiles dirigido por personas con discapacidades y padres que tienen hijos con discapacidades. Capacitamos y educamos a las personas con discapacidades y a los padres de niños con discapacidades sobre sus derechos bajo las leyes estatales y federales de derechos de las personas con discapacidades para que puedan usar las leyes como herramientas para desafiar la exclusión y la discriminación, y para abogar de manera efectiva por la plena participación en la vida de sus comunidades.

Leer más: [dredf.org](http://dredf.org/)

**Los Fundamentos de la Educación Especial según la IDEA** Todos los niños con discapacidades tienen el derecho a ser educados junto a sus compañeros de grado que no tienen discapacidades. Este derecho también se aplica a los niños con discapacidades que asisten a escuelas chárter. Este derecho es la ley, específicamente, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), que rige y guía la educación pública de todos los niños con discapacidades en los Estados Unidos. Hacer realidad la visión de IDEA implica tener y mantener altas expectativas para todos y cada uno de los estudiantes para que todos los estudiantes tengan la oportunidad de realizar sus sueños. Lo que esto significa exactamente, en la ley, en la intención y en la práctica, se refiere a un sistema de educación pública que apoya y garantiza la equidad, el acceso y la inclusión para todos y cada uno de los niños y estudiantes con discapacidades.

Leer más: [drive.google.com/file/d/1FIvEoDHlAJuKCI-pWNkyDNvb4Y3-6U5n/view](http://drive.google.com/file/d/1FIvEoDHlAJuKCI-pWNkyDNvb4Y3-6U5n/view)

**Manual de Derechos y Responsabilidades de Educación Especial de Derechos de la discapacidad de California**. Las leyes federales y de educación especial de California otorgan a los estudiantes elegibles con discapacidades el derecho a recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) en el entorno menos restrictivo (LRE). Este manual explica cómo ser elegible para la educación especial, cómo solicitar y abogar por los servicios de educación especial, y qué hacer si no está de acuerdo con los distritos escolares.

Leer más: [serr.disabilityrightsca.org](http://serr.disabilityrightsca.org/)

**Wright’s Law — IDEA 2004**

Padres, defensores, maestros y abogados acuden a Wrightslaw para obtener información confiable y actualizada sobre la ley de educación especial y la defensa de los derechos de los niños con discapacidades. La información de IDEA 2004 en Wrightslaw le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas.

Leer más: [www.wrightslaw.com/idea](http://www.wrightslaw.com/idea)

**COSAS QUE DEBE SABER SOBRE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO (IEP)**

**Departamento de Educación de los Estados Unidos — Recursos de IDEA para Padres y Familias Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP)**

Apoya proyectos que brindan información y asistencia técnica a familias de bebés, niños pequeños, niños y jóvenes con discapacidades. Estos proyectos también apoyan a las familias cuyos hijos se sospecha que tienen una discapacidad o retraso en el desarrollo o que pueden ser identificados inapropiadamente como necesitados de educación especial y servicios relacionados. La información y la asistencia de estos proyectos financiados por OSEP están disponibles de forma gratuita. Las familias pueden encontrar información sobre temas específicos de IDEA a través de estos centros.

Leer más: [sites.ed.gov/idea/parents-families](http://sites.ed.gov/idea/parents-families)

**Centros de Capacitación e Información para Padres (PTI)**

Ofrecen servicios en todos los estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las entidades del Pacífico. Los PTI son una valiosa fuente de información y capacitación, especialmente para los padres, incluidos los padres cuyo idioma principal no es el inglés o que tienen necesidades especiales de capacitación. Además, los Centros Comunitarios de Recursos para Padres (CPRC) en todo el país atienden a comunidades específicas y desatendidas. Para encontrar el PTI o CPRC que atiende a su comunidad o para encontrar materiales informativos adicionales para las familias, visite el Centro de Información y Recursos para Padres.

Leer más: [ed.gov/parents/needs/speced/iepguide/index.html](http://ed.gov/parents/needs/speced/iepguide/index.html)

**Centro de Información y Recursos para Padres — Todo sobre el IEP**

Cuando un niño recibe servicios de educación especial bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), él o ella debe tener un Programa de Educación Individualizado (IEP). Este es un documento escrito que detalla, entre otras cosas, los servicios educativos especiales que recibirá el niño. El IEP es desarrollado por un equipo que incluye a los padres del niño y al personal de la escuela.

El IEP es un documento extremadamente importante en la vida educativa de los estudiantes con discapacidades que reciben educación especial bajo la IDEA. Los recursos que hemos enumerado a continuación le ayudarán a aprender más sobre los IEP: qué exige la ley, qué información contiene un IEP típico, cómo se desarrollan los IEP, entre otros aspectos.

Leer más: [parentcenterhub.org/iep](http://parentcenterhub.org/iep)

**Understood.org — La reunión del IEP: Una visión general**

La reunión del IEP es una de las partes más importantes del proceso de educación especial. En esta reunión, el personal de la escuela y los padres se reúnen para discutir, desarrollar y revisar el IEP de un estudiante. Se aseguran de que el IEP satisfaga las necesidades del estudiante.

Hay normas para las reuniones del IEP. Que regulan quiénes deben asistir y qué sucede en la reunión. La mejor manera de entender estas normas es recordar el objetivo de la reunión. La escuela y los padres están trabajando juntos para planificar la experiencia de educación especial de un estudiante en la escuela.

Leer más: [understood.org/en/articles/the-iep-meeting-an-overview](http://understood.org/en/articles/the-iep-meeting-an-overview)

**Escanee el código QR para descargar la versión digital de este manual**

**o visite** [https://bit.](https://bit.ly/4jU8yES) [ly/4jU8yES](https://bit.ly/4jU8yES)



**Escanee el código QR para descargar la versión digital de este manual**

**o visite** https://bit. ly/4jU8yES



**Resolución Alternativa de Disputas (ADR):**

https://selpa.scusd. edu/alternative-dis­pute-resolution-adr-0